

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CREANDO CAMBIOS EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS
MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO**

MUNICIPIOS: TIAHUANACO Y ZUDAÑEZ

IAF

Septiembre, 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	1
2.	OBJETIVOS.....	1
2.1.	OBJETIVO DEL PROYECTO.....	1
2.2.	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.....	2
3.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.....	2
4.	PRODUCTOS ESPERADOS	2
5.	REQUISITOS DEL PROPONENTE	3
5.1.	FORMACIÓN DEL CONSULTOR	3
5.2.	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LO SIGUIENTE:	3
6.	DURACIÓN DEL SERVICIO	3
7.	FORMA DE PAGO E INFORMES	3
8.	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS.....	4
9.	CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	4
9.1.	RÉGIMEN LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN	4
10.	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL PROPONENTE	4
11.	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATANTE	4
12.	PROPUESTA.....	4
12.1.	CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO	4
12.2.	MODALIDAD DE ENTREGA.....	5
12.3.	DOCUMENTOS DE RESPALDO.....	5
12.4.	DECLARACIÓN JURADA.....	5
12.5.	TABLA DE RESUMEN DE INFORMACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR (EXCLUYENTE).....	5
12.6.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	5
13.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	6
13.1.	PUNTAJE PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
14.	FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	6
15.	CONSIDERACIONES ÉTICAS Y DERECHOS DE AUTOR	6

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CREANDO CAMBIOS EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPIOS: TIAHUANACO Y ZUDAÑEZ

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

TIERRA ejecuta proyectos en el marco del Programa Quinquenal 2013-2018: “Para cosechar nuestro futuro: acceso, uso y gobernanza de la tierra, el territorio y los recursos naturales en Bolivia. Uno de estos proyectos apoyado por la IAF es el denominado “Creando cambios en políticas y prácticas municipales para el desarrollo agropecuario - municipios: Tiahuanaco y Zudañez”

El proyecto apoyará la participación articulada de las organizaciones campesinas (CACOT y Subcentral Zudañez) de los municipios de Tiahuanaco y Zudañez para generar cambios en políticas y prácticas municipales de desarrollo agropecuario. Para ello se desarrollarán un conjunto de herramientas de empoderamiento y de apoyo a la toma de decisiones y se promoverán espacios de participación y concertación para la abogacía a favor de mayor inversión municipal en proyectos productivos y agropecuarios

TIERRA adaptará y pilotará un modelo participativo de toma de decisiones en dos municipios andinos de Bolivia. El modelo desarrollará la capacidad de las comunidades para interactuar con sus autoridades municipales en la promoción de políticas públicas y programas. Mejorará el acceso y desarrollará la capacidad de uso de datos e información y fortalecerá la participación comunitaria en espacios compartidos de toma de decisiones, como los Comités Municipales Económico Productivos (COMEPs), reconocidos por la legislación boliviana. Al empoderar a los productores rurales en espacios compartidos de toma de decisiones, ellos podrán abogar con mayor eficacia por una mayor inversión en proyectos locales de desarrollo productivo y agrícola. Aproximadamente 800 personas se beneficiarán de forma directa con otros 22.000 beneficiarios indirectos.

Para una adecuada medición (evaluación y monitoreo) de los efectos e impactos del proyecto, los implementadores han definido la elaboración de una línea de base y un plan de monitoreo.

La línea de base deberá generarse en estricta correspondencia con los indicadores de la matriz de planificación

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Apoyar la participación coordinada y articulada de organizaciones campesinas para generar cambios en políticas y prácticas municipales de desarrollo agropecuario.

2.2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

TIERRA contratará a un especialista para Realizar la evaluación exhaustiva de indicadores de referencia (línea base) en los municipios de Tiahuanaco y Zudáñez

- Proporcionar a los implementadores, una base de información contra la cual monitorear y evaluar el progreso y eficacia en el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores del proyecto durante la implementación del mismo.
- Proporcionar a los implementadores un plan y herramientas consensuados para el monitoreo efectivo y oportuno del proyecto.

3. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

El ámbito de intervención para la sistematización comprende los municipios: Taraco, perteneciente a la provincia Ingavi del departamento de La Paz. y Zudañez, de la provincia Zudañez del departamento de Chuquisaca

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar los siguientes productos:

- 4.1. Documento de línea de base para el municipio de Tiahuanacu y otro similar para el municipio de Zudañez
- 4.2. Marco lógico ajustado con indicadores de partida precisados
- 4.3. Plan de monitoreo
- 4.4. Fichas, formatos y herramientas que permitan al equipo implementador la recopilación de información de monitoreo necesaria.

La estructura del informe final deberá responder mínimamente a lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE
3. RESUMEN DEL PROYECTO
4. METODOLOGÍA
5. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS, RESULTADOS E INDICADORES DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL DISEÑO
6. LA POBLACION OBJETIVO
7. CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE INTERVENCION
8. SITUACION INICIAL DE LOS INDICADORES DEL PROYECTO
9. LOS FACTORES DE RIESGO DE LA INTERVENCIÓN
10. CONCLUSIONES
11. RECOMENDACIONES PARA LA ESTRATEGIA DE INTERVENCION Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO
13. ANEXOS

Este contenido, es referencial y solo enunciativo, el consultor podría ampliar o modificar según la propuesta presentada.

5. REQUISITOS DEL PROPONENTE

5.1. FORMACIÓN DEL CONSULTOR

- Profesional en Ciencias Sociales, Económicas y/o agronómicas.
- Post grado en desarrollo rural y/o Políticas públicas
- Idioma Aymara (deseable)

5.2. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LO SIGUIENTE:

El trabajo podrá ser realizado por un(a) consultor(a) que tenga experiencia en la gestión monitoreo y evaluación de proyectos, elaboración de diagnósticos socioeconómicos y de Líneas de Base.

Profesional: Experiencia general (Mínima de 5 años)

- El/la consultor/a deberá contar con al menos 5 años de experiencia general a partir de la emisión del Título Académico.
- Coordinación y/o gerencia de programas y proyectos de desarrollo rural.
- Experiencia demostrable de 4 años en actividades de evaluación de proyectos de desarrollo rural a partir de la emisión del Título Académico.

Experiencia específica (Mínima de 3 años)

- Experiencia de trabajo con comunidades y municipios rurales.
- Elaboración de línea de base para proyectos.
- Preparación, monitoreo y evaluación de proyectos
- Sistematización de experiencia de proyectos relacionados con el desarrollo rural.
- Conocimiento en elaboración y sistematización de documentos de desarrollo agropecuario, o afines.
- Experiencia en relacionamiento con actores locales, públicos y privados vinculados al sector agropecuario (organización de talleres, otros afines).

6. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración de la consultoría será de 30 días de contrato.

7. FORMA DE PAGO E INFORMES

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle de productos:

Pago	Producto
20 %	A la aprobación del plan de trabajo
30 %	A la entrega de los productos esperados
50 %	Contra la entrega final de los productos esperados

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

La coordinación, supervisión y monitoreo de la consultoría estará a cargo del director - Regional Altiplano de la fundación TIERRA. La aprobación de los productos después de la valoración del equipo técnico de F TIERRA-RA

9. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. RÉGIMEN LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN

Para llevar adelante el proceso de contratación, se basará en las estipulaciones del Manual de Procedimientos Administrativos de la Fundación TIERRA, concordante con las Normas del Donante del Proyecto IAF

10. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL PROPONENTE

El proponente es responsable directo y absoluto de la elaboración de su propuesta, debiendo responder por el trabajo realizado, durante y posterior a la entrega del documento final, dependiendo de la complejidad y magnitud del estudio, computables desde la firma de contrato hasta la presentación del documento final por parte del consultor(a). En caso de ser requerida para cualquier aclaración y corrección pertinente no podrá negar su concurrencia.

11. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATANTE

Será de la responsabilidad de Fundación TIERRA de proveer toda la documentación necesaria referida al proyecto, facilitando además los contactos y espacios de reuniones y encuentros con las personas clave.

Es responsabilidad del consultor investigar, y obtener información primaria y secundaria sobre los temas económicos, sociales, administrativos, etc. del municipio de Taraco que permitan precisar la gestión municipal en los últimos 10 años y el gasto público local.

12. PROPUESTA

12.1. CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO

En base a los presentes términos de referencia, el proponente deberá presentar los siguientes puntos desarrollados en su propuesta técnica:

- Introducción de la propuesta (No copia de los términos de referencia)
- Objetivo y alcance.
- Metodología / Métodos / Herramientas a ser usadas (No copia de los términos de referencia).
- Plan de trabajo (actividad y tiempos correspondientes).

- Presupuesto (propuesta económica)

El plan de trabajo estará enmarcado en actividades principales para los cuales se indicarán los tiempos de acuerdo al municipio de intervención del proyecto (Taraco).

Principales actividades	Tiempo	Responsable

12.2. MODALIDAD DE ENTREGA

El proponente entregará su propuesta técnica y económica simple, incluyendo una fotocopia simple de las cédulas de identidad del consultor principal y del personal de apoyo así como de las Hojas de vida del consultor principal y del personal de apoyo

12.3. DOCUMENTOS DE RESPALDO

El proponente, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del título de licenciatura y posgrado.
- Fotocopia simple de los contratos que demuestren la experiencia específica requerida y solicitada en el punto 12.5
- Fotocopia simple de cedula de identidad y NIT.

12.4. DECLARACIÓN JURADA

El proponente deberá acompañar su propuesta de una carta simple de Declaración Jurada que respalde la veracidad de la información entregada, formación y experiencia presentada.

Se reitera que la experiencia general y específica, así como los antecedentes académicos del consultor deben ser relacionados con el objeto del servicio requerido y ser acreditados con documentación de respaldo, reservándose TIERRA el derecho de solicitar la presentación de la documentación original.

12.5. TABLA DE RESUMEN DE INFORMACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR (EXCLUYENTE)

El proponente deberá acompañar su propuesta de la tabla detallada a continuación para facilitar la valoración de las propuestas.

Experiencia General				
Institución	Cargo	Tiempo de trabajo		Tiempo total (Meses)
		Inicio	Conclusión	
Ej. TIERRA	Coordinador de proyecto	02/01/2014	31/06/2014	6 meses
Experiencia Específica				
Institución	Cargo	Tiempo de trabajo		Tiempo total (Meses)
		Inicio	Conclusión	

12.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La validez de la propuesta técnica del consultor deberá ser de 15 días hábiles.

13. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El sistema de calificación y evaluación se efectuará de acuerdo a reglamento y/o manual administrativo de Fundación TIERRA en base a las siguientes especificaciones y criterios.

13.1. PUNTAJE PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Experiencia y formación del proponente	40
1.1	Experiencia General del proponente	10
1.2	Experiencia Específica del proponente	30
3	Propuesta Técnica	40
3.2	Metodología	30
3.3	Plan de Trabajo/Cronograma de actividades	10
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		80
TOTAL, EVALUACIÓN ECONÓMICA (VALORACIÓN A PARTIR DE LA MAS BAJA)		20
PUNTAJE TOTAL		100

14. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser enviadas en el formato establecido, en sobre cerrado, indicando el nombre y número de referencia de la consultoría. Asimismo, deberá adjuntar una nota de atención dirigida a TIERRA – REGIONAL ALTIPLANO a más tardar a las 16:00 del día viernes 22 de septiembre de 2017 a la dirección indicada abajo. Las postulaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

15. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y DERECHOS DE AUTOR

La Fundación TIERRA se especializa en la búsqueda de ideas y propuestas para el desarrollo rural sostenible de base indígena originario campesina, impulsando el acceso equitativo y el uso adecuado de los recursos naturales, especialmente la tierra y el territorio. Trabaja por el derecho de las personas a decidir de manera libre e informada cuándo y cómo participar en las intervenciones que realiza, es por ello que el equipo consultor debe tomar en cuenta este derecho, al momento de solicitar información y mientras dure la ejecución del servicio de consultoría.

Se establece que los derechos de autor de los productos de la presente consultoría pertenecen a Fundación TIERRA.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

Nota: Toda aclaración sobre los términos de referencia, se las puede hacer de manera escrita a LA OFICINA FUNDACION TIERRA -REGIONAL ALTIPLANO en la ciudad de La Paz, ubicada en la Calle Hermanos Manchego 2566, o al correo tierra@ftierra.org